





Participantes: Se hace constar que para éste acto se recibieron en tiempo y forma escritos por vía electrónica, de las siguientes empresas: Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V., Ana Compañía de Seguros S.A. de C.V., Seguros Ve por Más S.A. Grupo Financiero Ve por Más, Seguros Afirme, S.A. DE C.V., Grupo Financiero Afirme, Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa y Seguros Atlas S.A., quienes manifestaron tener las siguientes dudas y/o aclaraciones respecto a las bases y anexos del presente procedimiento de licitación:

- I.- Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. manifiesta lo siguiente:
- 1.- Amablemente se solicita a la convocante, favor de proporcionar el listado de parque vehicular en formato Excel para su correcta manipulación, dado el volumen de unidades que se solicitan asegurar en la presente licitación. Favor de pronunciarse al respecto.
- R.- Esta convocante aclara, que la información requerida en este punto se proporcionará al término del evento de junta de aclaraciones, para lo cual los interesados deberán contar con dispositivo magnético (USB), para recibir dicha información.
- 2.- Amablemente se solicita a la convocante, proporcionar porcentaje y monto de siniestralidad de cuando menos 3 ultimas vigencias. La necesidad de lo anterior es para poder realizar una suscripción adecuada para su representada. Favor de pronunciarse al respecto.
- R.- Esta convocante aclara, que no se cuenta con la información requerida en este punto.
- 3.- Amablemente se solicita a la convocante, si el parque vehicular contiene unidades clasificadas como maquinaria, equipo de contratista, lanchas, equipo electrónico u otras unidades que no correspondan al ramo de automóviles, deberán ser canalizadas al ramo que pertenecen correspondiente. Favor de pronunciarse al respecto.
- R.- Esta convocante aclara que no existe maquinaria, equipo de contratista, equipo electrónico ni lanchas, dentro de los listados del presente procedimiento de licitación.
- 4.- Sobre 1. Requisitos Técnicos.- Numeral XXIV.
  Amablemente se solicita a la convocante, sobre el manifiesto para mostrar el Índice de Desempeño de Atención a Usuarios (IDATU), nos indique si es motivo de descalificación no al alcanzar el valor igual o mayor 8. Favor de pronunciarse al respecto.
- R.- Esta convocante aclara, que con relación a este punto deberá apegarse a lo establecido en la cláusula décima.- numeral XXIV, de las bases de la presente licitación y deberá presentar su calificación correspondiente emitido por la CONDUSEF.
- 5.- Décima.- Forma de integrar las propuestas,- sobre 2. Propuesta económica.- Garantía de seriedad de las propuestas. Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y por ende todo lo relativo a esta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se consideran de acreditada solvencia y no estará obligada por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.







De acuerdo a lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaria de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaria de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivada de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independiente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento. Favor de pronunciarse al respecto.

R.- Esta convocante aclara, que con relación a este punto deberá apegarse a lo establecido en la bases; en el entendido, que la presente licitación está fundamentada en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la cual en su artículo 28, fracción I, establece lo siguiente:

"Artículo 28.- Quienes participen en licitaciones o celebren los contratos a que se refiere esta ley, deberán garantizar:"

"I.- La seriedad de las proposiciones en los procedimientos de licitación pública."

6.- ANEXO 1.- Descripción de la Póliza. Amablemente se solicita a la convocante, confirmar que la adjudicación será por partida. Favor de pronunciarse al respecto.

- R.- Esta convocante aclara, que para efectos de la presente licitación la adjudicación se realizará por partidas, de acuerdo con establecido en la cláusula segunda, inciso e, de las bases del procedimiento.
- 7.- Anexo 1.- Descripción de la Póliza.
  Amablemente se solicita a la convocante, nos indique si en el presente listado se establece el uso de las unidades, es decir si son patrullas, ambulancias, carga, bomberos, etc., por mencionar algunos ejemplos. Favor de pronunciarse al respecto.
- R.- Esta convocante aclara, que en la información que será entregada, de acuerdo con lo solicitado en la pregunta número 1 de esta lista, se especifica el uso de cada una de las unidades.
- 8.- Anexo 1.- Clasificación de coberturas por tipo de servicio. Amablemente se solicita a la convocante, confirmar que los gastos médicos que se otorgarán tanto para el Grupo A (Partida 1) y Grupo B (Partida 2) se deberán entender como LUC (limite único y combinado). Favor de pronunciarse al respecto.
- R.- Esta convocante aclara, que con relación a este punto es correcta su apreciación.
- 9.- Anexo 1.- Clasificación de coberturas por tipo de servicio. Amablemente se solicita a la convocante, para las adaptaciones y/o equipo especial que solicita amparar la convocante, solicitamos nos permita realizar la depreciación correspondiente. Favor de pronunciarse al respecto.
- R.- Esta convocante aclara, que con relación a este punto es correcta su apreciación.
- 10.- Anexo 1.- Clasificación de coberturas por tipo de servicio. Amablemente se solicita a la convocante, referente a la cobertura de muerte accidental, establecen que sea conforme a la Ley General de Vías de Comunicación, al respecto la ley establece una suma de 1,500 días (ahora UMA's), favor de confirmar que debemos establecer este importe para la propuesta económica. Favor de pronunciarse al respecto.
- R.- Esta convocante aclara, que con relación a este punto se acepta su petición.
- 11.- Anexo 1.- Clasificación de coberturas por tipo de servicio.
  En alcance a la pregunta anterior, favor de confirmar que no es motivo de descalificación ofrecer una suma asegurada mayor a lo establecido en la Ley en mención. Favor de pronunciarse al respecto.
- R.- Esta convocante aclara, que con relación a este punto es correcta su apreciación.

X









12.- Anexo 1.- Clasificación de coberturas por tipo de servicio.

Amablemente se solicita a la convocante, confirmar que las unidades modelo 2018 en adelante se deberán indemnizar a valor factura. Favor de pronunciarse al respecto.

- R.- Esta convocante aclara, que con relación a este punto es correcta su apreciación.
- 13.- Anexo 1.- Clasificación de coberturas por tipo de servicio.
  En alcance a la pregunta anterior, su apoyo para proporcionar el valor a considerar como valor factura para las unidades 2018 en adelante. Favor de pronunciarse al respecto.
- R.- Esta convocante aclara, que en caso de realizarse la adquisición de unidades 2018, será proporcionado el valor factura de las mismas.
- 14.- Anexo 1.-Clasificación de coberturas por tipo de servicio. Amablemente se solicita a la convocante, confirmar que no es motivo de descalificación otorgar la cobertura de actos vandálicos, sin cubrir los daños ocasionados por impactos de bala. Favor de pronunciarse al respecto.
- R.- Esta convocante aclara, que con relación a esta pregunta deberá apegarse a lo establecido en las bases, de acuerdo al Anexo 1, inciso A).- Partida 1; así mismo, en forma específica se cubrirán los daños ocasionados por armas de fuego o explosivos, para los autos y Pick Up patrullas.
- 15.- Anexo 1.- Clasificación de coberturas por tipo de servicio. Amablemente se solicita a la convocante, saber si es motivo de descalificación el no indemnizar las adaptaciones para patrulla en caso de siniestro a valor de reposición e indemnizar acorde a las facturas proporcionadas. Favor de pronunciarse al respecto.
- R.- Esta convocante aclara, que con relación a esta pregunta deberá apegarse a lo establecido en las bases, de acuerdo al Anexo 1, punto 5.
- 16.- Anexo 1.- clasificación de coberturas por tipo de servicio.

  Amablemente se solicita a la convocante, si es factible utilizar la unidad de medida UMA en vez de DSMGVDF, ya que este esquema sustituye al de veces salario mínimo. En adición, acorde a la Ley que citan, el mínimo corresponde a 3,160 UMA'S, favore de confirmar la suma asegurada a fin de evitar incumplimiento dentro de la propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.
- R.- Esta convocante aclara, que con relación a este punto es correcta su apreciación.
- 17.- Anexo 1.- Requerimientos adicionales para el parque vehicular.- Inciso "J"

  Amablemente se solicita a la convocante, conocer la suma adicional a considerar para cubrir a las personas que vayan en la batea.

  Favor de pronunciarse al respecto.
- R.- Esta convocante aclara, que la suma adicional de las personas que sean transportadas en la parte trasera (batea) de la unidad, será de \$100,000.00 (Son: Cien mil pesos 00/100 M.N.), por cada persona; esto de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima, numeral XXXIII. REQUISITOS TECNICOS, de estas bases de licitación, donde se refiere que será permitido transportar como máximo 5 personas en la parte trasera (batea) de cada unidad, tratándose de vehículos tipo pick up patrullas únicamente.
- 18.- Anexo 1.- Requerimientos adicionales para el parque vehicular.-Inciso "L"

  Amablemente se solicita a la convocante, conocer si es motivo de descalificación que en caso de utilizar los servicios de una empresa que no cuente con convenio con mi representada, se pueda realizar reembolso al asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.
- R.- Esta convocante aclara, que con relación a este punto deberá apegarse a lo establecido en las bases. Anexo 1.- Requerimientos adicionales para el parque vehicular.- inciso M.

X







X

- 19.- Anexo 1.- Requerimientos adicionales para el parque vehicular, carta compromiso. Amablemente se solicita a la convocante, conocer el número de casos en las que ha optado por realizar el pago parcial y el número de parciales que realizaron para liquidar el total de la(s) póliza(s). Favor de pronunciarse al respecto.
  - R.- Esta convocante aclara, que este requerimiento no se contempla dentro de las bases de la presente licitación.
  - 20.- Anexo 1.- Requerimientos adicionales para el parque vehicular, carta compromiso. Amablemente se solicita a la convocante, si es motivo de descalificación que se cotice el programa vehicular con forma de pago mensual con su respectivo recargo y en caso que la convocante realice el pago en su totalidad se eliminaría el recargo, de optar por el pago parcial se aplicaría el recargo correspondiente. Favor de pronunciarse al respecto.
  - R.- Esta convocante aclara, que con relación a este punto, deberá apegarse a lo establecido en las bases de la presente licitación, de acuerdo con la cláusula sexta.- Condiciones de precio y pago, inciso b), que a la letra dice: b1.- El pago se realizará en una sola exhibición, vía transferencia electrónica por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado.
  - 21.- Anexo 1.- Requerimientos adicionales para el parque vehicular, carta compromiso. Amablemente se solicita a la convocante, si es motivo de descalificación que mi representada no pueda aceptar las parcialidades en caso de no poder cubrir el pago único, toda vez que en bases se establece que pagará en su totalidad la póliza a los 30 días naturales posteriores a la entrega de la póliza y factura. Favor de pronunciarse al respecto.
  - R.- Esta convocante aclara, que la presente pregunta queda respondida, con la misma respuesta de la pregunta anterior.
- II.- Ana Compañía de Seguros S.A. de C.V. manifiesta lo siguiente:
- 1.- Clausula Tercera. Horario, fechas y procedimiento para realizar la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo del procedimiento de licitación, inciso d.6 y Anexo 3 modelo de contrato. Favor confirmar que no es necesario y por lo tanto no es motivo de descalificación el no presentar en la propuesta el modelo de contrato ya que este es solamente informativo.
- R.- Esta convocante aclara, que la Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas.- Sobre 1. Requisitos técnicos.- Punto número X.- de las bases de licitación, establece lo siguiente:
  - "X.- Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcances del modelo de contrato. (Anexo 3). Debiendo anexar el modelo de contrato."

Así también, la Cláusula Décima Primera.- Causas de descalificación de los licitantes.- inciso a. Establece lo siguiente:

"Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en las bases y los que se deriven de la junta de aclaraciones."

Con base en lo expuesto anteriormente, para la presentación de sus requisitos técnicos, deberá apegarse a lo establecido en las bases de la presente licitación.

- 2. Cláusula Décima.- Forma de integrar las propuestas, (página 11). Favor confirmar que las propuestas no deberán estar foliadas y por lo tanto no será motivo de descalificación el no presentar la propuesta foliada.
- R.- Esta convocante aclara, que con relación a este punto, es correcta su apreciación.
- 3. Sobre 1. Requisitos técnicos.- Inciso III.- Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado. Favor confirmar que para cumplir con este punto podemos presentar nuestra solicitud de carta compromiso donde solicitamos nuestra inscripción al Padrón de Proveedores del Estado (folios 47692 y 1643).
- R.- Esta convocante aclara, que la Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas.- Sobre 1. Requisitos técnicos.- Punto número III.- Establece lo siguiente:

N N







A

"III.- Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente 2018"

Así también, la Cláusula Décima Primera.- Causas de descalificación de los licitantes.- inciso a. Establece lo siguiente:

"Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en las bases y los que se deriven de la junta de aclaraciones."

Con base en lo expuesto anteriormente, para la presentación de sus requisitos técnicos, deberá apegarse a lo establecido en las bases de la presente licitación.

- Mismo Sobre 1. Requisitos técnicos.- Inciso IV.- Favor confirmar que por estado de posición financiera se refieren al balance general de la empresa.
- R.- Esta convocante aclara, que con relación a este punto, es correcta su apreciación.
- 5. Mismo Sobre 1. Requisitos técnicos.- Inciso V.- Favor considerar que estamos dentro del plazo establecido por la autoridad para presentar la declaración provisional correspondiente al mes de Agosto por lo que solicitamos a la convocante nos permita presentar, para cumplir con este punto, la declaración provisional al mes de Julio del 2018. Favor confirmar.
- R.- Esta convocante aclara, que con relación a este punto, es correcta su apreciación.
- 6. Mismo Sobre 1. Requisitos técnicos.- Inciso XVI.- Oferta técnica.- e Inciso XVII.- Muestra de proyecto de póliza.- Favor confirmar que solo el licitante ganador deberá presentar sus condiciones generales pre-impresas autorizadas por la CNSF.
- R.- Esta convocante aclara, que en este punto únicamente deberán presentar el proyecto de pólizas y no se está pidiendo que anexen las condiciones generales con las que opera la aseguradora.
- 7. Mismo Sobre 1. Requisitos técnicos.- Inciso XXIV.- Calificación IDATU.- Hacemos del conocimiento de la convocante que la CONDUSEF, ya publicó las calificaciones IDATU para el período Enero Marzo 2018, que son las más recientes del mercado, por lo que proponemos a la convocante que para cumplir con este punto se presente la calificación IDATU para el periodo Enero Marzo del 2018. Favor confirmar.
- R.- Esta convocante aclara que, con respecto a este punto, deberá apegarse a lo establecido en la cláusula décima.- Numeral XXIV.- de las bases de la presente licitación.
- 8. Mismo Sobre 1. Requisitos técnicos.- Inciso XXXV.- Favor aclarar a que se refieren con que se "ampara el exceso de dimensiones..." de los vehículos señalados en color verde. Al respecto hacemos la aclaración que todavía no se nos ha entregado el parque vehicular por lo que no podemos identificar los vehículos "en color verde." Favor de pronunciarse al respecto.
- R.- Esta convocante aclara, que los listados se entregarán en medio magnético al término de la junta de aclaraciones, donde se indica en color verde los vehículos que por el tipo de carga como por ejemplo: tarimas, toldos y estructuras de los mismos exceden las dimensiones de las unidades; para lo cual deberá tener disponible dispositivo magnético (USB).
- 9. Favor de proporcionar la siniestralidad de los últimos 5 años.
- R.- Esta convocante aclara, que no se cuenta con la información requerida en este punto.
- 10. Favor de proporcionar en formato EXCEL el parque vehicular.
- R.- Esta convocante aclara, que dicha información se entregará en forma digital al término de este evento, para lo cual deberá tener disponible dispositivo magnético (USB).
- 11. Favor confirmar que el número total de unidades a cotizar es de 1,147 unidades.









- R.- Esta convocante aclara, que con relación a este punto es correcta su apreciación.
- 12. Anexo 1, incisos a) y b). Favor confirmar que el límite máximo de responsabilidad de gastos médicos para motocicletas de \$100,000.00 M.N. es un límite LUC (límite único y combinado).
- R.- Esta convocante aclara que es correcta su apreciación, es un límite LUC con una suma de \$ 100,000.00 (cien mil pesos M.N.) de gastos médicos.
- Favor indicar cuales son las unidades de autobuses
- R.- Esta convocante aclara, que en los listados que se entregarán al final de este evento, se señalan que unidades son autobuses, (señalados en color azul).
- 14. Favor considerar que ya no se utilizan los DSMGVDF para calcular sumas aseguradas o deducibles, en su lugar se utiliza la unidad de medida actualizada (UMA), por lo que proponemos a la convocante que donde dice DSMGVDF se cambie por (UMA). Favor de pronunciarse al respecto.
- R.- Esta convocante aclara, que es correcta su apreciación y se acepta el cambio de DSMGVDF a UMA.
- 15. En el Anexo 1 aparecen una serie de requerimientos adicionales, incisos a) al o) inclusive, los cuales ya se solicitaron bajo la cláusula décima de las bases de licitación, o sea se estarían repitiendo, a saber:
  - EL INCISO A) CORRESPONDE AL INCISO XXV DE LA PAGINA 13.
  - EL INCISO B) CORRESPONDE AL INCISO XXVII DE LA PAGINA 13.
  - EL INCISO C) CORRESPONDE AL INCISO XXXIX DE LA PAGINA 15.
  - EL INCISO D) CORRESPONDE AL INCISO XXVIII DE LA PAGINA 14.
  - EL INCISO E) CORRESPONDE AL INCISO XXIX DE LA PAGINA 14.
  - EL INCISO F) CORRESPONDE AL INCISO XXX DE LA PAGINA 14
  - EL INCISO G) CORRESPONDE AL INCISO XXXI DE LA PAGINA 14
  - EL INCISO H) CORRESPONDE AL INCISO XXXII DE LA PAGINA 14
  - EL INCISO J) CORRESPONDE AL INCISO XXXIII DE LA PAGINA 14
  - EL INCISO K) CORRESPONDE AL INCISO XXXIV DE LA PAGINA 14 EL INCISO L) CORRESPONDE AL INCISO XXXV DE LA PAGINA 14
  - EL INCISO M) CORRESPONDE AL INCISO XXXVI DE LA PAGINA 14

  - EL INCISO N) CORRESPONDE AL INCISO XXXVII DE LA PAGINA 14 EL INCISO O) CORRESPONDE AL INCISO XXXVIII DE LA PAGINA 14
  - Por lo anterior agradeceremos a la convocante nos confirme que con presentar estos requisitos una sola vez será suficiente y por lo tanto no será motivo de descalificación el no presentarlos dos veces. Favor confirmar.
- R.- Esta convocante aclara, que es correcta su apreciación y deberán presentarlo una sola vez.
- 16. Anexo 10.- Modelo carta compromiso
  - En este anexo hacen mención a entrega de bienes cuando la licitación materia de las presentes bases es de la prestación de servicios, por ejemplo en los puntos 1, 2 del concepto declaro y punto 4 del concepto convengo. Favor de pronunciarse al respecto.
- R.- El área técnica aclara, que en el referido formato deberá utilizar el término "Póliza", en vez del término "Bienes"
- 17.- Anexo 10. Modelo carta compromiso.
  - Así también consideramos que el punto 6 del concepto convengo se debe eliminar; lo anterior de conformidad con la cláusula novena garantías que deberán otorgarse de las bases de licitación (página 10). Favor confirmar.
- R.- Esta convocante aclara, con relación a este punto, este párrafo deberá eliminarse por estar conforme a la cláusula novela de las bases







de la presente licitación.

#### III.- Seguros Ve por Más S.A. Grupo Financiero Va por Más, manifiesta lo siguiente:

- a) Se solicita a la convocante enviar el parque vehicular en archivo Excel y mencionar cuales unidades cuentan con adaptaciones y/o equipo especial proporcionando sumas aseguradas y/o facturas de las mismas. Favor de pronunciarse al respecto.
- R.- Esta convocante aclara, que al térrmino de esta junta de aclaraciones se le proporcionará el listado del parque vehicular y en dicho listado se señalan que unidades cuentan con adaptaciones y/ o equipo especial y las sumas aseguradas.
- b) Se solicita a la convocante señalar cuáles vehiculos solicitan se ampare el exceso de dimensiones y daños ocasionados por la carga. Favor de pronunciarse al respecto.
- R.- Esta convocante aclara que en el listado que se le proporcionará, estan señalados en color verde los vehiculos que se deberán amparar por exceso de dimensiones y daños ocasionados por la carga.
- c) Se solicita a la convocante confirmar si las unidades que cuentan con adaptaciones y/o equipo especial son todas "patrullas". En caso de no ser así mencionar qué tipo de adaptación es. Favor de pronunciarse al respecto.
- R.- Esta convocante aclara que en el listado que se le entregará, se señalan que para la partida 1 todas son patrullas y cuentan con equipo especial, asimismo las unidades que cuentan con adptaciones estan señaladas en los listado de vehículos de uso administrativo y la adaptación que se pide amparar es el blindaje, cuyo importe se detalla en el mismo,
- d) Se solicita a la convocante indicar para qué unidades de la partida "A" se amparan "actos vandálicos". Favor de pronunciarse al respecto.
- R.- Esta convocante aclara, que se debe amparar actos vandalicos para la partida 1, todas las Pick Ups y todos los autos patrullas.
- e) Se solicita a la convocante indicar para qué unidades aplica la cobertura de responsabilidad civil viajero. Favor de pronunciarse al respecto.
- R.- Esta convocante aclara que en los listados que se proporcionarán, estan señalados en color azul las unidades que deberan amparar responsabilidad civil viajero.
- f) Se solicita a la convocante confirmar que la suma asegurada de cobertura de "gastos médicos ocupantes" opera por evento como límite único y combinado (L.U.C.) y no por cada ocupante. Favor de pronunciarse al respecto
- R.- Esta convocante aclara que es correcta su apreciacion, opera como limite unico combinado.
- g) Se solicita a la convocante confirmar si es causa de descalificación el no indemnizar a valor reposición las adaptaciones. Favor de pronunciarse al respecto.
- R.- Esta convocante aclara, que esta pregunta ya fue respondida a la aseguradora Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. en la pregunta numero 15, correspondiente a dicha empresa.
- Se solicita a la convocante confirmar si es causa de descalificación otorgar deducible del 10% en robo total para la cobertura de Adaptaciones. Favor de pronunciarse al respecto.
- R.- Esta convocante aclara, que deberán apegarse a las bases, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima, Anexo 1, Partida 1, Punto 5. (deducible 5 %).

A SOL

THE WAR







) Se solicita a la convocante indicar el si es necesario presentar los precios con letra ya que en el formato del Anexo 2, no tiene este apartado. Favor de pronunciarse al respecto.



- R.- Esta convocante aclara, que con relación a este punto es correcta su apreciación, deberán presentar los precios con números y letras, por cada partida de las bases de esta lictación.
- IV.- Seguros Afirme, S.A. DE C.V., Grupo Financiero Afirme, manifiesta lo siguiente:
- Página 4. inciso c, junta de aclaraciones. Se solicita a la convocante proporcione la junta de aclaraciones en formato editable (word), al correo electrónico sami.carreon@afirme.com, con la finalidad de evitar errores ortográficos y plasmar todos aquellos cambios derivados de la junta de forma correcta. Favor de proporcionar.
- R.- El acta de la junta de aclaraciones se publicará en el portal electrónico, de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Quintana Roo, dentro de las 24 horas posteriores a la terminación de dicho evento; en el entendido, que para poder acceder al referido portal, se proporciona la siguiente liga electrónica: <a href="http://qroo.gob.mx/om">http://qroo.gob.mx/om</a>
- Página 12.-. Sobre 1. Requisitos técnicos.- Numeral XIII.- Solicitan organigrama general de la empresa, al respecto se pide a la convocante nos permita presentar únicamente organigrama del personal destinado a la atención de la cuenta en caso de resultar adjudicados. Favor de pronunciarse al respecto.
- R.- Esta convocante aclara, que deberán apegarse a lo establecido en la cláusula décima.- numeral XIII.- de las bases de licitación.
- 3. Página 12.- Sobre 1. Requisitos técnicos.- Numeral XV.- se pide a la convocante confirme que el domicilio donde podrá recibirse toda clase de notificaciones podrá ser el domicilio fiscal. Favor de pronunciarse al respecto.
- R.- Esta convocante aclara, con relación a este punto, es correcta su apreciación.
- 4. Página 13.- Sobre 1. Requisitos técnicos.- Numeral XVII.- Se pide a la convocante confirme que no será necesario presentar como parte de nuestro proyecto póliza las condiciones generales que mi representada tiene registradas ante la CNSF. Favor de pronunciarse al respecto.
- R.- Esta convocante aclara, que esta pregunta ya fue respondida a la aseguradora Ana Compañía de Seguros S.A. de C.V., con base en la pregunta número 6 de dicha empresa.
- Página 13.- Sobre 1. Requisitos técnicos.- Numeral XXVI.- Se pide a la convocante nos indique a que se refiere con garantías de servicio para los tiempos de llegada del ajustador al lugar del siniestro. Favor de pronunciarse al respecto.
- R.- Esta convocante aclara, que nos referimos al tiempo de llegada del ajustador al lugar del siniestro, para la pronta atención de los involucrados en caso que hayan lesionados; así mismo, para los casos que se susciten en carretera tanto estatal., municipal o federal.
- 6. Página 15.- Sobre 1. Requisitos técnicos.- Numeral XL.- Se pide a la convocante nos indique que en caso de que la oficina de mi representada sea arrendada se deberá presentar contrato de arrendamiento y comprobante de domicilio a nombre del arrendador. Favor de pronunciarse al respecto.
- R.- Esta convocante aclara, con relación a este punto, que es correcta su apreciación.
- 7. Página 15.- Sobre 1. Requisitos técnicos.- Numeral XLII.- Se pide a la convocante confirme que para cumplir con el requisito en referencia podremos presentar manual de procedimientos interno de la aseguradora. Favor de pronunciarse al respecto.
- R.- Esta convocante aclara, con relación a este punto, que es correcta su apreciación.







8. Página 15.- Sobre 2. Requisitos económicos.- Numeral I.- Con respecto a la garantía de seriedad de la propuesta; hacemos del conocimiento de la convocante que la ley de instituciones de seguros y de fianzas, con base en la normatividad y sistemas de control a que están sujetas las instituciones de seguros en nuestro país; consideran a éstas como de "acreditada solvencia" y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones; determinación que se encuentra visible en el texto de los artículos 15 y 294, fracción VI de la citada ley. por lo anterior, se solicita a esa H. convocante se sirva eliminar el requisito mencionado en el numeral de referencia.

"Articulo 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales" "articulo 294.- a las instituciones de seguros les estará prohibido"...

... "VI otorgar avales, fianzas o cauciones;"...

Favor de pronunciarse al respecto.

- R.- Esta convocante aclara, que esta pregunta ya fue respondida a la aseguradora Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V., con base en la pregunta número 5 de dicha empresa.
- 9. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea en sentido negativo, se pide a la convocante nos permita presentar fianza como garantía de seriedad de la propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.
- R.- Esta convocante aclara, que con relación a este punto, deberá apegarse a lo establecido en clausula decima sobre 2 inciso I de las bases de la presente licitación.
- **10.-** Página 24.- Requerimientos adicionales. Se pide a la convocante confirme que no será necesario presentar nuevamente dichos requisitos, toda vez que los mismos se encuentran enlistados a partir de la página 14 y 15. Favor de pronunciarse al respecto.
- R.- Esta convocante aclara, que con relación a este punto es correcta su apreciación, se deberá entregar una sola vez.
- 11.- Pág. 22, cobertura de R. civil viajero, con el fin de contar con la información necesaria para la evaluación de la cobertura solicitada, favor de proporcionar relación con la descripción de unidades por tipo (autobús, microbús) que se deben considerar amparadas, incluyendo marca, modelo, placa y capacidad de pasajeros por unidad.
- R.- Esta convocante aclara que: esta información se le proporcionará al término del evento y en ella se encuentran señalados los datos que solicitan.
- 12.- Pág. 22, cobertura de R. civil viajero, adicional a lo anterior, favor de informar si las unidades utilizadas para el transporte de pasajeros circulan por vías locales, estatales o federales.
  - R.- Esta convocante aclara, que circulan por carreteras locales y estatales, en caso de que se comisionen, pueden circular por carreteras federales.
- **13.-** Pág. 22, cobertura de R. civil viajero, suma asegurada. Favor de confirmar que el límite máximo de responsabilidad por pasajero debe ser el equivalente de 3,160 dsmgv.
- R.- Esta convocante aclara que de acuerdo a la variedad de sumas aseguradas que tiene cada aseguradora, podrá presentar su propuesta para que esta convocante evalúe la mejor oferta que convenga.
- 14.- Pág. 22, cobertura de R. civil viajero, suma asegurada. Para una mejor evaluación y operación de lo requerido, favor de considerar incluir y confirmar el límite máximo de responsabilidad aplicable por evento y límite máximo de responsabilidad en el agregado anual para esta cobertura.
- R.- Esta convocante aclara, que deberá apegarse a las bases Cláusula Décima.- Anexo 1.- de las partidas 1 y 2, de las bases de esta licitación.

X

J. Co. W.







- de lo requerido,
- 15.- Pág. 22, cobertura de R. civil viajero, con el fin de contar con información necesaria para la adecuada evaluación de lo requerido, favor de proporcionar la siniestralidad específica de los últimos cinco años, para esta cobertura detallada por cada siniestro, informando fecha de ocurrencia, causa, monto reclamado, monto en reserva y monto pagado.
- R- Esta convocante aclara, que para esta cobertura no hemos tenido eventos, por lo tanto no existe información al respecto.
- 16.- Se solicita a la convocante proporcione la siniestralidad detallada de las dos últimas vigencias
- R.- Esta convocante aclara, que con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información, dado que las respuestas deberán ser en relación con lo establecido en las bases, conforme lo establecido en la cláusula tercera inciso c.2. de las bases de la presente licitación.
- 17.- Se solicita a la convocante proporcione el monto de prima total adjudicado en ejercicio inmediato anterior.
- R.- Esta convocante aclara, que con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información, dado que las respuestas deberán ser en relación con lo establecido en las bases, conforme lo establecido en la cláusula tercera inciso c.2. de las bases de la presente licitación.
- 18.- Se solicita a la convocante proporcione la relación de unidades en formato editable que contenga lista de adaptaciones y equipos especiales.
- R- Esta convocante aclara que esta pregunta ya fue respondida anteriormente, a la aseguradora Seguros Ver por Más S.A. Grupo Financiero Ve por Más, con base a la pregunta señalada en el inciso a) de dicha empresa.
- 19.- Favor de proporcionar estándares de servicio y penas convencionales que serán aplicables.
- R.- La convocante aclara que con relación a este punto, deberá apegarse a lo establecido en cláusula décimo quinta de las bases de la presente licitación.

# V.- Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa, manifiesta lo siguiente:

- 1. Punto f); Firma del Contrato. Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta , y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.
  - Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica). Favor de pronunciarse.
- R.- Esta convocante aclara con relación a este punto, deberá apegarse a lo establecido en la cláusula tercera inciso f) firma del contrato así como lo establecido en el anexo 3, modelo del contrato, de las bases de la presente licitación.
- 2. Punto b); Condiciones de pago); Inciso b.1); Se solicita a la convocante sustituir el término "a entera satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación. Favor de pronunciarse.

#X







MAYOR Aragio V

- R.- Esta convocante aclara con relación a este punto, deberá apegarse a lo establecido en la cláusula sexta, condiciones de precio y pago en las bases de la presente licitación.
- 3. Punto SOBRE 1); Requisitos Técnicos); nos permitimos comentar que en este pliego de requisitos mencionan en varios punto que garanticemos con carta responsivas; al respecto les mencionamos que la fracción I y IV del artículo 294 la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas; motivo por el cual solicitamos amablemente a la Convocante sea sustituido por cartas compromisos y no por carta responsivas. Favor de pronunciarse
- R.- Esta convocante aclara con relación a este punto, que deberá apegarse a lo establecido en la cláusula decima sobre 1 requisitos técnicos, las bases de la presente licitación.
- 4. Punto XIII); Solicitamos a la convocante eliminar el requisito de presentar la relación de los principales clientes, en razón de que la falta de este requisito no afecta la solvencia de la institución y de considerarlo indispensable para evaluar la proposición constituiría en sí mismo un requisito que pudiera estar dirigido a favorecer a determinado licitante o licitantes, además, como es de su conocimiento, la información que manejan las instituciones de seguros es de carácter confidencial, por lo que en caso de querer o requerir alguna información respecto a la experiencia de alguna institución consideramos que ésta puede ser requerida a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. Favor de pronunciarse
- R.- Esta convocante aclara con relación a este punto, que deberá apegarse a lo establecido en la cláusula décima, numeral XII, de las bases de la presente licitación.
- 5. Punto XXVI); Solicitamos amablemente a la Convocante nos confirme que cumplimos en este punto presentando estándares de servicio para la atención de siniestro del seguro del parque vehicular. Favor de pronunciarse
  - R.- Esta convocante aclara con relación a este punto, que deberá apegarse a lo establecido en la cláusula decima numeral XXVI de las bases de la presente licitación.
- 6. Punto XXVI); En caso de resultar la respuesta negativa al cuestionamiento anterior; mucho agradeceremos nos detalle qué tipo de garantías se refiere y que documentación se cumple dicho punto. Favor de pronunciarse
- R.- Esta convocante aclara, que el documento que cumple este requerimiento es la Carta Responsiva y nos referimos específicamente al tiempo de llegada del ajustador al lugar del siniestro.
- 7. Punto XLIV); Solicitamos amablemente a la Convocante nos confirme quien será el responsable de cubrir el cobro respectivo de la estancia de vehículos se sean involucrados en siniestros. Favor de pronunciarse
- R.- Esta convocante aclara, quien deberá cubrir el cobro respectivo de la instancia del vehículo que se vean involucrados en siniestros, será la dependencia a la cual se encuentra adscrito el vehículo, con la observación que este punto aplica para vehículos que estén en corralones.
- 8. Punto XLIV); Solicitamos amablemente nos detalle o nos explique cuál es la razón de solicitar la carta que se menciona en dicho punto. Favor de pronunciarse.
- R.- Esta convocante aclara que la razón por la cual se solicita esta Carta Responsiva, es para garantizar que no se le cobre al Gobierno del Estado la estancia del vehículo ya reparado y que por diversas circunstancias no puedan ser retirados de dicho taller.







- Punto SOBRE 2); Requisitos Económicos); Garantía de seriedad de la propuesta); nos permitimos mencionar que la fracción I y IV del artículo 294 la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas. Por lo anterior solicitamos su eliminación de dicha garantía. Favor de pronunciarse
- R.- Esta convocante aclara con relación a este punto, deberá apegarse a lo establecido en la cláusula décima, sobre 2 requisitos económicos, inciso I) de las bases de la presente licitación.
- 10. Clausula Decima Quinta); Penas Convencionales); Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros. Favor de pronunciarse.
- R.- Esta convocante aclara con relación a este punto, deberá apegarse a lo establecido en la cláusula Décimo Quinta de las bases de la presente licitación.
- 11. Página 22); Cobertura de MUERTE); Solicitamos amablemente a la Convocante nos indique en que artículo de la LEY, menciona que se cubre FALLECIMIENTO. Favor de pronunciarse
- R.- Esta convocante aclara que respecto a que le indiquemos en que artículo de la ley menciona que se cubre fallecimiento, me permito mencionar que en los artículos 63 y 64 título sexto de la ley de caminos , puentes y auto transporte federal , señala que las personas físicas y morales autorizadas por los gobiernos de los estados y del distrito federal, para operar auto transporte público de pasajeros y que utilicen tramos de las vías de jurisdicción federal, garantizarán su responsabilidad en los términos de este capítulo por daños que puedan sufrir los pasajeros que transporten, sin perjuicio que satisfagan los requisitos y condiciones para operar en carreteras de jurisdicción federal. Así mismo el artículo 64 nos indica el derecho a percibir indemnizaciones establecidas en este capítulo y la fijación del monto se sujetara a las disposiciones del código civil para el distrito federal en materia común y para toda la república en materia federal para la prelación en el pago de las mismas estar sujeta en lo dispuesto en el artículo 501 de la ley federal del trabajo.
- 12. Página 22); Cobertura de Muerte); Solicitamos amablemente a la Convocante nos confirme que el cálculo se realizara en salarios mínimos con respecto a los GASTOS FUNERARIOS. Favor de pronunciarse.
- R.- Elárea técnica aclara, que con relación a este punto, el cálculo que se realizara será UMA'S.
- 13. Página 24); Requerimientos adicionales para el Parque Vehicular); Inciso e); Solicitamos amablemente a la Convocante nos indique quien determinara si la Unidad debe cancelarse por su estado físico y mecánico. Favor de pronunciarse
- R.- Esta convocante aclara, que la instancia quien determinará si la unidad debe ser dada de baja y por lo tanto la cancelación de la póliza, es el Departamento de Inventarios y Control Patrimonial, de la Oficialía Mayor, quien mediante un dictamen físico y mecánico determina que ya no es redituable continuar asegurándolo por lo que se determina irreparable
- 14. Página 24); Requerimientos adicionales para el Parque Vehicular); Inciso e); nos permitimos mencionar que las cancelaciones de los incisos serán por causa de robo o pérdida total y se realizara la devolución de la prima correspondiente; motivo por el cual solicitamos sea considerado nuestra petición. Favor de pronunciarse
  - R.- Esta convocante aclara, que con relación a este punto, deberán apegarse a lo establecido en las bases, Cláusula Décima.-Numeral 29.- de la presente licitación.
- 15. Página 24); Requerimientos adicionales para el Parque Vehicular); Inciso f); Solicitamos amablemente a la Convocante su

A STAN

The state of the s







consideración para que sea efectuado el pago de deducible en tiempo y forma para poder liberar el vehículo. Favor de pronunciarse.

- R.- Esta convocante aclara, que con relación a este punto, deberán apegarse a l establecido en las bases, Clausula Décima. Numeral 30.- de la presente licitación.
- 16. Página 24); Requerimientos adicionales para el Parque Vehicular); Inciso i); Solicitamos amablemente a la Convocante nos sea entregado la información que se contiene en el CD que se menciona en dicho punto; dado que la falta de información nos será difícil presentar propuesta. Favor de pronunciarse
- R.- Esta convocante aclara, que esta pregunta ya ha sido respondida, a la aseguradora Seguros Ver por Más S.A. Grupo Financiero Ve por Más, con base en la pregunta del inciso a), de dicha empresa.
- 17. Página 25); Requisitos mínimos que se deberá presentar la aseguradora en los casos de siniestros por perdida material o robo total para proceder a la indemnización. Les comentamos que las fotocopias simples, carecen de valor probatorio; por lo que agradeceremos de su comprensión para entregarnos documentación original o en su caso copias certificadas. Favor de pronunciarse
- R.- Esta convocante aclara, que deberán apegarse a lo establecido en las bases, Anexo I, de los requisitos mínimos que se deberán presentar al Aseguradora en los casos de siniestros por pérdida total o robo.
- 18. Modelo de contrato); Declaraciones; Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros", previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener los siguientes datos y copia de los siguientes documentos:

#### Datos:

- ✓ Denominación o razón social;
- ✓ Actividad u objeto social;
- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave);
- ✓ Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella;
- ✓ Domicilio; y
- Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate.

#### Documentos:

- ✓ Identificación personal del (los) apoderado(s); y
- ✓ Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar.
- R.- Esta convocante aclara con relación a este punto, que deberá apegarse a lo establecido en la Cláusula Décima.- Numeral II, (Anexo 5).- de las bases de la presente licitación.
- 19. Modelo de contrato); Clausula Decima primera. Se solicita a la convocante que la obligación de guardar confidencialidad sea reciproca entre las partes y sólo esté vigente durante la vigencia del contrato, fundamentando la petición de que toda la información proporcionada por esta institución de seguros sea confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación. Se solicita a la convocante que NO se considere como información confidencial la siguiente: Sea desarrollada independientemente por cualquiera de las partes, sus subsidiarias o filiales, sin el uso o soporte de la información proporcionada por la otra, o que se haya recibido libre de restricción por parte de un tercero que tenga derecho o licencia para divulgar dicha información; Se trate de información que sea del dominio público, sin que ninguna de las partes haya violado éste acuerdo al momento de haberse divulgado a la parte que al reciba, ya fuera conocida por ésta, sus subsidiarias o

13

K







violado éste acuerdo al momento de haberse divulgado a la parte que al reciba, ya fuera conocida por ésta, sus subsidiarias o filiales, en forma libre de restricción, según sea comprobado con documentación que tenga en su poder. Sea requerida por orden de un tribunal o autoridad competente, o en virtud de alguna disposición legal. En éste supuesto la parte que recibió la información deberá dar aviso a la parte que se la proporcionó, a más tardar al segundo día hábil siguiente a aquél en que le fue requerida, para que aquella tome las medidas que considere pertinentes, obligándose a proporcionar únicamente la información que le haya sido requerida, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya delimitado la información solicitada, busque que se delimite a efecto de incurrir lo menos posible en la revelación de la información. Se trate de información que sea independientemente desarrollada por la parte que la divulgue.

- R.- Esta convocante aclara con relación a este punto, que deberá apegarse a lo establecido en la Cláusula Décima.- Numeral X (Anexo 3).- de las bases de la presente licitación.
- Modelo de contrato), clausula decima segunda. Solicitamos amablemente a la Convocante que se incluya la jurisdicción en la ciudad de México. Favor de pronunciarse.
- R.- Esta convocante aclara con relación a este punto, que deberá apegarse a lo establecido en el anexo 3 modelo del contrato cláusula vigésimo segunda de las bases de la presente licitación

# VI.- Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa, manifiesta lo siguiente:

- 1. Favor de proporcionar el archivo en Excel del parque vehicular con la descripción completa de las unidades (marca, tipo, carrocería, transmisión, equipo de fábrica, adaptaciones y equipo especial, etc.).
- R.- Esta convocante aclara, que esta pregunta ya fue respondida a la aseguradora Seguros Ve por Más S.A. Grupo Financiero Ve por Más, con base en la pregunta del inciso a), de dicha empresa.
- 2. Proporcionar la siniestralidad de los últimos 3 años o bien de la vigencia que está por terminar, monto total, desglosado por siniestro y fecha de corte.
- R.- Esta convocante aclara, que con relación a este punto, no se cuenta con dicha información.
- 3. Favor de indicar el nombre de la compañía aseguradora de la vigencia que está por terminar.
- R.- Esta convocante aclara, que con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información, dado que las respuestas deberán ser en relación con lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.2. de las bases de la presente licitación.
- Proporcionar el monto pagado de prima neta de la vigencia que está por terminar.
- R.- Esta convocante aclara, que con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información, dado que las respuestas deberán ser en relación con lo establecido en las bases, conforme lo establecido en la cláusula tercera inciso c.2. de las bases de la presente licitación.
- 5. Se solicita sea indicado el número de total de vehículos asegurados de la vigencia que está por terminar.
- R.- Esta convocante aclara, con relación a este punto, que son en total 1,147 vehículos.
- 6. Indicar el monto presupuestado para esta vigencia y señalar si es prima total (incluyendo IVA) o prima neta (antes de IVA).
- R.- Esta convocante aclara, que no es posible proporcionar dicha información, ya que no es un contrato abierto sino total, de igual

A

Not the state of t







- Solicitamos a la convocante confirmar que la adjudicación de las pólizas objeto de este seguro será por partida separada y el no participar en alguna de ellas no será motivo de descalificación.
- R.- Esta convocante aclara, que para efectos de la presente licitación la adjudicación se realizara por partidas, de acuerdo con lo establecido en Cláusula Segunda, inciso e, de las bases del procedimiento y no será motivo de descalificación el no participar en una u otra partida.
- Confirmar que la vigencia de la póliza será a partir de las 12:00 hrs. del 26 de Septiembre de 2018 a las 12:00 hrs. del 26 de Septiembre de 2019.
- R.- Esta Convocante aclara, que con relación a este punto, es correcta su apreciación.
- 9. Favor de confirmar que la forma de pago será en una sola exhibición (las primas pagadas al 100%)
- R.- Esta convocante aclara, que la forma de pago de las primas de seguro será en una sola exhibición.
- Solicitamos nos informen si dentro del parque vehicular se encuentran unidades con adaptaciones, blindajes o equipo especial (indicar el valor de cada una de ellas).
- R.- Esta convocante aclara, que al término de la junta de aclaraciones se le proporcionará el listado del parque vehicular y en dicho listado se señala que unidades cuentan con adaptaciones y/o equipo especial, blindaje y las sumas aseguradas.
- 11. Favor de indicar el uso y servicio de las unidades (particular, público federal, ambulancia, grúas, patrullas, transporte de personal, etc.).
- R.- Esta Convocante aclara, que en la información que será entregada, se especifica el uso de cada una de las unidades
- 12. Confirmar que el número total de vehículos a asegurar es de 1,147.
- R.- Esta convocante aclara, que el total de vehículos a asegurar es de 1, 147 unidades.
- 13. Favor de proporcionarnos el acta de la junta de aclaraciones en medio magnético, esto con el fin de evitar en la medida de lo posible el omitir dato alguno que se haya acordado en este junta y plasmar los acuerdos exactamente igual a como fueron respondidos.
- R.- Esta convocante aclara que: El acta de la junta de aclaraciones se publicará en el portal electrónico, de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Quintana Roo, dentro de las 24 horas posteriores a la terminación de dicho evento; en el entendido, que para poder acceder al referido portal, se proporciona la siguiente liga electrónica: <a href="http://qroo.gob.mx/om">http://qroo.gob.mx/om</a>
- 14. Favor de confirmar que las condiciones solicitadas son las que actualmente se tienen contratadas.
- R.- Esta convocante aclara, que estas condiciones solicitadas son las que se tienen actualmente contratadas.

Página 13

15. Requisitos Técnicos Inciso XXI: Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de autos de la aseguradora que resulte adjudicada, favor de pronunciarse al respecto.

Jest.







- R.- Esta convocante aclara, que con relación a este punto, es correcta su apreciación.
- 16. Página 14 Inciso XXXIII) Solicitamos a la convocante nos confirme que únicamente quedarán amparados en el espacio de Carga hasta un máximo de 5 personas, favor de pronunciarse al respecto.
- R.- Esta convocante aclara, que con relación a este punto, es correcta su apreciación.

#### VII.- Seguros Atlas S.A., manifiesta lo siguiente:

- 1. **General.** Agradeceremos a la convocante, proporcionar el acta de aclaraciones adicionalmente a la forma impresa, en formatos de Word y Excel, según corresponda, vía correo electrónico a: <a href="mailto:ccruz@segurosatlas.com.mx">ccruz@segurosatlas.com.mx</a> y <a href="mailto:fami
- R.- El acta de la junta de aclaraciones se publicará en el portal electrónico, de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Quintana Roo, dentro de las 24 horas posteriores a la terminación de dicho evento; en el entendido, que para poder acceder al referido portal, se proporciona la siguiente liga electrónica: http://qroo.gob.mx/om
- 2. Página 8.- Numeral b.1. Solicitamos a la convocante ratificar que la facturación operará de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes y las actualizaciones que emite(a) el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- R.- Esta convocante aclara, que con relación a este punto, es correcta su apreciación.
- 3. Página 11.- Sobre 1. Requisitos Técnicos.- Numeral I.- Solicitamos confirmar que únicamente el sello del banco deberá aparecer en el ticket o comprobante que expide la Institución bancaria, ya que dicha institución nos informa que no puede sellar ningún documento adicional, es decir, el comprobante de pago de bases de licitación que se generó de la página del gobierno.
- R.- Esta convocante aclara, que con relación a este punto, es correcta su apreciación.
- 4. Página 11, Sobre 1. Requisitos Técnicos.- Numeral IV.- Favor de confirmar que para cumplir con el requisito de este numeral bastará con presentar sólo uno de los dos requisitos enunciados, de acuerdo a la información que cada licitante disponga.
- R.- Esta convocante aclara, que con relación a este punto, deberá apegarse a lo establecido en la cláusula decima sobre 1. Requisitos técnicos, numeral IV de las bases de la presente licitación.
- 5. Página 12.- Sobre 1.- Requisitos Técnicos.- Numeral X.- Favor de ratificar que en caso de presentarse discrepancias entre el modelo de contrato y las disposiciones contenidas en esta convocatoria y los modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, prevalecerán las disposiciones contenidas en la convocatoria y la junta de aclaraciones, por lo que este modelo de contrato podrá sufrir modificaciones y en apego a lo anterior no es necesario incluir el Anexo3 en la propuesta.
- R.- Esta convocante aclara, que la Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas.- Sobre 1. Requisitos técnicos.- Punto número X.- de las bases de licitación, establece lo siguiente:
  - "X.- Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcances del modelo de contrato. (Anexo 3). Debiendo anexar el modelo de contrato."

Así también, la Cláusula Décima Primera.- Causas de descalificación de los licitantes.- inciso a. Establece lo siguiente:

"Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en las bases y los que se deriven de la junta de aclaraciones."

Por lo tanto deberá anexar el modelo del contrato, conforme o establecido en los puntos anteriormente descritos.

X

Many







Por lo tanto deberá anexar el modelo del contrato, conforme o establecido en los puntos anteriormente descritos.

- 6. Página 12.- Sobre 1. Requisitos Técnicos.- Numeral XIII.- Agradecemos a la Convocante confirmar que:
  - a) En cuanto al término "capacidad técnica" se refieren al número de oficinas y listado ajustadores de mi representada. En caso de ser negativo favor de especificar.
  - b) En cuanto a la capacidad de recursos humanos se refieren al número de empleados de la misma. En caso de ser negativo favor de especificar
  - c) Que el organigrama general de mi representada puede ser presentado únicamente con los cargos de cada área, en virtud de tratarse de una empresa con más de 1000 empleados. En caso de no ser favorable la respuesta, agradecemos especificar el requerimiento.
  - d) Que podemos presentar organigrama específico del área que atendería la póliza en caso de resultar adjudicado con los cargos, teléfonos y domicilio de los mismos.
- R.- Esta convocante aclara, que en cuanto a los puntos a. b. c. y d. de su pregunta, es correcta su apreciación.
- 7. Página 13.- Sobre 1.- Requisitos Técnicos.- Numeral XVII.- Favor de confirmar que la presentación del PROYECTO PÓLIZA solicitado en este numeral no contendrá datos relativos a primas y condiciones generales. En caso de ser negativa la respuesta, favor de especificar a detalle que información requieren se plasme en el proyecto póliza.
- R.- Esta convocante aclara que es correcta su apreciación, dicho proyecto de póliza no deberá contener datos relativos a primas y condiciones generales, por lo que datos que deberán contener el proyecto son los especificados en el Anexo 1, del cual se refiere a la descripción de la póliza
- 8. Página 13.- Sobre 1. Requisitos Técnicos.- Numeral XX.- Agradecemos a la Convocante confirmar que la autorización expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar como Compañía de seguros en la República mexicana solo se presentará en copia legible.
- R.- Esta convocante aclara, con relación a este punto que es correcta su apreciación.
- Página 13.- Sobre 1. Requisitos Técnicos.- Numeral XXI.- Favor de indicar si se debe o no incluir las condiciones generales de mi representada dentro de la documentación que integra nuestra propuesta.
- R.- Esta convocante aclara, que únicamente la empresa que resulte adjudicada deberá presentar las condiciones generales, por lo que no es requisito integrarlo a su propuesta.
- 10. Página 13.- Sobre 1.- Requisitos Técnicos.- Numeral XXV.- Agradecemos a la convocante, confirmar que es correcta nuestra apreciación en cuanto a la carta responsiva solicitada que se proporcionará el nombre, domicilio y número telefónico de 2 ajustadores que brinden el servicio de ajustes en los siniestros que se susciten en Chetumal y los diversos municipios y que estos 2 ajustadores sean personal fijo para evitar la desestabilización del servicio y la atención del servicio requerido. En caso de no ser favorable la respuesta a esta pregunta, agradecemos a la Convocante especificar el requisito.
- R.- Esta convocante aclara, que con relación a este punto es correcta su apreciación.
- 11. Página 14.- Sobre 1. Requisitos Técnicos.- Numeral XXXII.- Favor de especificar que debemos entender en particular en cuanto a "...y/o clínicas"
- R.- Esta convocante aclara, que se entenderá en particular el término y/o clínicas los hospitales o centros médicos, etcétera, con las cuales tenga convenio su representada.
- 12. Página 14.- Sobre 1. Requisitos Técnicos.- Numeral XXXV.- Agradecemos a la convocante aclarar cuáles son "los vehículos señalados en color verde de las Dependencias Oficialía Mayor..."

A COM







- 13. Página 15.- Sobre 1. Requisitos Técnicos.- Numeral XLIII.- Agradecemos a la convocante confirmar que es correcta nuestra apreciación que lo solicitado en este manifiesto, se refiere a un reporte de siniestralidad, por lo que el texto del manifiesto quedaría de la siguiente manera: ... "en caso de quedar adjudicado deberán responder durante los primero 5 días de cada mes con un reporte de siniestralidad de los diferentes casos que se originen en relación a la póliza que nos ocupa, previa solicitud del cliente." En caso de ser negativa la respuesta a esta pregunta, agradecemos a la Convocante, indicar cuál es el reporte que se requiere.
- R.- Esta convocante aclara, que con relación a este punto es correcta su apreciación.
- 14. Página 16.- Sobre 2. Requisitos Económicos.- Garantía de Seriedad de la Propuesta.- Solicitamos nos permita presentar cheque cruzado ó Fianza por el 5% del monto de nuestra propuesta antes de IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- R.- Esta convocante aclara que con relación a este punto, deberá apegarse a lo establecido en la cláusula décima, sobre 2, requisitos económicos, inciso I de las bases de la presente licitación.
- 15. Página 16.- SOBRE 2. Requisitos Económicos.- Numeral II.- Propuesta Económica.- Anexo 2.- Favor de confirmar que el rubro DESCRIPCIÓN de las dos partidas debe expresarse:" PÓLIZA DE SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR PARA VEHICULOS DE VIGILANCIA Y EMERGENCIA" y "PÓLIZA DE SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR PARA VEHÍCULOS DE USO OFICIAL ADMINISTRTIVO" respectivamente. En caso contrario favor de especificar.
- R.- Esta convocante aclara, que con relación a este punto es correcta su apreciación.
- 16. Página 16 y Página 26.- Sobre 2. Requisitos Económicos.- Numeral II.- Propuesta Económica.- Anexo 2.- Favor de confirmar que en el rubro COSTO DE LA PÓLIZA se manifestará el costo total de la partida antes de IVA. En caso contrario favor de especificar.
- R.- Esta convocante aclara que con relación a este punto, deberá apegarse a lo establecido en el formato de oferta económica, (Anexo 2), de las bases de la presente licitación.
- 17. Página 16 y Página 26.- Sobre 2. Requisitos Económicos.- Numeral II.- Propuesta Económica.- Anexo 2.- Favor de confirmar que se puede agregar un rubro para incluir los GASTOS DE EXPEDICIÓN. Por lo que el cuadro quedaría de la siguiente forma:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO DE LA PÓLIZA (Prima Neta)
1	*1.	Póliza	DESCRIPCIÓN GENÉRICA PLASMADA EN EL ANEXO 1	\$

Derechos de Póliza: \$

Subtotal: \$ IVA: \$

Costo total de la póliza: \$

	<b>地震和原理大学</b>	UNIDAD		COSTO DE LA PÓLIZA (Prima
PARTIDA	CANTIDAD	DE	DESCRIPCIÓN	Neta)
		MEDIDA		

X

A STATE OF THE STA







PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO DE LA PÓLIZA (Prima Neta)
2	1	Póliza	DESCRIPCIÓN GENÉRICA PLASMADA EN EL ANEXO 1	\$

Derechos de Póliza: \$

Subtotal: \$

IVA: \$

Costo total de la póliza: \$

- R.- Esta convocante aclara, con relación a este punto que deberá apegarse a lo establecido en el Anexo 2, de las bases de la presente licitación.
- 18. Página 16.- Sobre 2. Requisitos Económicos.- Numeral III.- Carta Compromiso.- Inciso a).- Agradecemos a la convocante considerar que los costos unitarios los presente sólo el licitante adjudicado.
- R.- Esta convocante aclara que con relación a este punto, deberá apegarse a lo establecido en el formato de oferta económica, Anexo 2, de las bases de la presente licitación.
- 19. Página 24.- Requerimientos Adicionales Para el Parque Vehicular.- Favor de indicar si estos requisitos deben presentarse 2 veces dentro de la propuesta técnica, debido a que algunos se repiten en las páginas 14 y 15 de las bases.
- R.- Esta convocante aclara, que esta pregunta ya ha sido respondida a la aseguradora Ana Compañía de Seguros S.A. de C.V, con base en la pregunta número 15 de dicha empresa.
- 20. General. Solicitamos nos indiquen cual el monto mínimo y máximo que se tiene presupuestado. Favor de pronunciarse al respecto.
- R.- Esta convocante aclara, que con relación a este punto no es un contrato mínimo o máximo, por tal motivo no es posible proporcionary dicha información.
- 21. General.- Solicitamos nos indiquen si es motivo de descalificación el que presentemos una prima fuera del presupuesto... Favor de pronunciarse al respecto.
- R.- Esta convocante aclara, que con relación a este punto, si es causa de descalificación conforme lo establecido en donde la cláusula decima primera inciso a) de las bases de la presente licitación.
- 22. General.-. Es Indispensable que nos proporcionen la información de Siniestralidad completa y desglosada por cada Partida (Partida 1 Vehículos de Vigilancia y Emergencia y Partida 2 Vehículos de uso Oficial Administrativo) de esta vigencia y tres anteriores, la cual deberá contener los montos de siniestro, pagos, gastos, reservas, salvamentos, recuperaciones, causa, cobertura afectada, fecha de siniestro, fecha de corte y vigencia. Favor de Pronunciarse al respecto.
- R.- Esta convocante aclara, que con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información, dado que las respuestas deberán ser en relación con lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.2. de las bases de la presente licitación.
- 23. General.- Solicitamos nos indiquen cual es la compañía actual. Favor de pronunciarse al respecto
- R.- Esta convocante aclara, que esta pregunta ya fue respondida a la aseguradora Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa, con base en la pregunta número 3 de dicha empresa.

B. W.

A ...







- R.- Esta convocante aclara, que la vigencia anual contratada es a partir del 26/09/2017 al 26/09/2018, por lo que no hay necesidad de solicitar prórroga.
- 25. General.- Solicitamos nos informen si las condiciones, coberturas, sumas aseguradas y deducibles que solicitan son las que tienen contratadas actualmente. Favor de pronunciarse al respecto.
- R.- Esta convocante aclara, que con relación a este punto es correcta su apreciación.
- 26. General.- Solicitamos nos proporcionen la Prima Neta actual así como el número de incisos vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.
- R.- Esta convocante aclara, que con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información, dado que las respuestas deberán ser en relación con lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.2. de las bases de la presente licitación
- 27. General.- Solicitamos confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases, anexos, especificaciones técnicas y/o junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales de la compañía. Favor de pronunciarse al respecto.
- R.- Esta convocante aclara, que con relación a este punto correcta su apreciación.
- 28. Listado de Unidades.- Solicitamos que nos proporcionen en archivo de Excel, el listado de unidades por cada Partida y por Dependencia para poder cotizar, el cual deberá contener la descripción completa, año, valor de adaptaciones, Equipo Especial y/o Blindaje, cobertura. Favor de pronunciarse al respecto.
- R.- Esta convocante aclara, que esta preguntada fue contestada a la aseguradora Seguros Ve por Más S.A. Grupo Financiero Ve por Más, con base en la pregunta número a) de dicha empresa.
- 29. Página 20.- Clasificación de Coberturas por Tipo de Servicio, "Total Global: A).- 287 Vehículos de Vigilancia y Emergencia, B).- 860 Vehículos de uso Oficial Administrativo".- Es necesario que nos indiquen en el listado que nos proporcionen, las unidades por dependencia que pertenecen a la Partida 1 y a la Partida 2.
- R.- Esta convocante aclara, que esta información se les proporcionara al término de la Junta de Aclaraciones.
- 30. Página 20.- Clasificación de Coberturas por Tipo de Servicio, Gastos Médicos para Motocicletas \$100,000.00.- Favor de informar si es motivo de descalificación el que otorguemos esta cobertura considerando una suma asegurada de \$20,000
- R.- Esta convocante aclara, que deberá apegarse a lo establecido en las bases, Anexo 1.- Partidas uno y dos, de la presente licitación.
  - 31. Página 21, Autos, Nota: El costo de la adaptación de patrulla está especificado en el listado según el vehículo, de igual manera, referente a los vehículos blindados el costo de las adaptaciones y conversiones se especifica el valor a asegurar, en el mismo listado.- el valor de blindaje que proporcionan, ¿es el valor de nuevo o ya cuenta con una depreciación?
  - R.- Esta convocante aclara, que el costo de las adaptaciones especificados en los listados, el valor del blindaje que se proporciona ya cuenta con depreciación.
  - 32. Página 21, Autos, Nota: El costo de la adaptación de patrulla está especificado en el listado según el vehículo, de igual manera, referente a los vehículos blindados el costo de las adaptaciones y conversiones se especifica el valor a asegurar, en el mismo listado.- en caso de que el valor de blindaje sea de nuevo, se llevará a cabo la depreciación en base al año de la unidad, ¿es motivo de descalificación el que lo consideremos de esta forma?
  - R.- Esta convocante aclara, que no es causa de descalificación.

1

Man A







- 33. Página 25, requerimientos adicionales para el parque vehicular, inciso k).- Emitir facturas de primas por dependencia Solicitamos aclarar que la emisión deberá ser considerando una póliza por cada dependencia y sub ramo (autos, camiones, motocicletas).
- R.- Esta convocante aclara, que deber apegarse a las bases, Cláusula Décima.- Numeral 29.- por lo que se especifica que es una póliza global con primas independientes por dependencias
- 34. Página 25, requerimientos adicionales para el parque vehicular, inciso I), carta responsiva en el cual se ampara el exceso de dimensiones y daños ocasionados por la carga de los vehículos señalados en color verde de las dependencias Oficialía Mayor, SEDARPE, SEFIPLAN, SINTRA y SEDETUS. Solicitamos nos especifiquen con claridad las características de las adaptaciones que exceden las dimensiones en cada unidad.
- R.- Esta convocante aclara, que esta información está señalada en el listado que se proporcionara al término de la Junta de Aclaraciones.
- 35. Cobertura de R. Civil Viajero (Página 22 Y 23). General.-. Proporcionar la suma asegurada por desglose de coberturas, como sigue:
  - Muerte; expresado en DSMGV por pasajero.
  - Asistencia médica, inhabilitación, incapacidad: expresado en DSMGV por pasajero.
  - Gastos Funerarios: expresado en DSMGV por pasajero.
- R.- Esta convocante aclara que con relación a este punto, deberán ser expresado en UMA'S, y las UMA'S aseguradas deberán ser en apego a lo establecido en el anexo 1 de las bases de la presente licitación.
- 36. Cobertura de R. Civil Viajero (Página 22 y 23). General. Reconfirmar que el seguro aplicará exclusivamente para autobuses.
- R.- Esta convocante aclara que la cobertura de responsabilidad Civil, aplicara par autobuses micro buses.
- 37. Cobertura de R. Civil Viajero (Página 22 Y 23). General. Proporcionar la Relación de Autobuses completa incluyendo:
  - Uso de cada autobús.
  - Número de pasajeros por autobús.
- R.- Esta convocante aclara, que esta información se les proporcionará al término de la Junta de Aclaraciones y el uso de cada autobús y microbús, es para uso de transporte de personal y el número de pasajeros se indica en los listados antes citados.
- 38. Cobertura de R. Civil Viajero (Página 22 y 23). General. Confirmar número de traslados por día.
- R.- Esta convocante aclara, que con relación a este punto, no cuenta con dicha información.
- 39. Cobertura de R. Civil Viajero (Página 22 y 23). General. Confirmar número de traslados realizados al año.
- R.- Esta convocante aclara, que con relación a este punto, no cuenta con dicha información.
- 40. Cobertura de R. Civil Viajero (Página 22 y 23). General. ¿Cuál es la distancia máxima entre cada recorrido?
- R.- Esta convocante aclara, que con relación a este punto, no cuenta con dicha información.
- 41. Cobertura de R. Civil Viajero (Página 22 y 23). General. ¿El mantenimiento de las unidades es llevado a cabo por el Asegurado

X

1 50 N







- R.- Esta convocante aclara, que con relación a este punto, no cuenta con dicha información.
- 41. Cobertura de R. Civil Viajero (Página 22 y 23). General. ¿El mantenimiento de las unidades es llevado a cabo por el Asegurado o contrata servicios de un tercero?
- R.- Esta convocante aclara, que con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información, dado que las respuestas deberán ser en relación con lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.2. de las bases de la presente licitación.
- 42. Cobertura de R. Civil Viajero (Página 22 y 23). General. Proporcionar la siniestralidad correspondiente y específicamente a RC Viajero Terrestre de los últimos 5 años incluyendo: causas, fecha de ocurrencia, monto indemnizado, etc.
- R.- Esta convocante aclara, que con relación a este punto no es posible proporcionar dicha información, dado que las respuestas deberán ser en relación con lo establecido en las bases, con fundamento en la cláusula tercera inciso c.2. de las bases de la presente licitación.
- 43. Cobertura de R. Civil Viajero (Página 22 y 23). General. Confirmar que se pueden anexar a la póliza las Condiciones Generales, Particulares de la Aseguradora; Así como condiciones y/o exclusiones impuestas por el mercado reasegurador.
  - R.- Esta convocante aclara, que la Aseguradora que resulte adjudicada podrá anexar sus condiciones generales con las que opera en el Mercado Reasegurador.

Por su parte la convocante aclara que:

1.- Deberán cotizar de acuerdo a los listados que se darán y publicaran al finalizar la presente junta.

2.- Con relación a lo estipulado en la cláusula cuarta, inciso a., deberá apegarse a lo establecido en el inciso f., de la misma cláusula, de las bases de la presente licitación, con referencia al plazo de entrega de las pólizas, el cual no deberá ser mayor de quince (15) días naturales siguientes a la fecha del fallo.

"Por la Oficialía Mayor"

Mariana Gómez Solís

Jefa del Departamento de Adquisiciones
de la Oficialía Mayor.

"Por la SECQES"

Lic Marcos Osorio Santiago

Jefe de Oficina de Normatividad, en representación
de la Dirección Jurídica y de Acceso a la Información
de la Oficialía Mayor.

"Área Técnica"

Carlos Alberto Rodríguez Priego Titular del Órgano Interno de Control de la Oficialía Mayor. Juan Alberto Sosa Céh
Jefe de Oficina de Seguros del Departamento
De Proveeduría.

Jack I







"Por los licitantes"

Rene Mercedes Baeza Leal
Representante de la empresa Seguros
Ve por Más, S.A. Grupo Financiero Ve por Más

Norma Elizabeth Solís Hernández
En representación de la empresa QUÁLITAS compañía de
Seguros S.A. de C.V.

Carlos David Arcila Medina
En representación de la empresa Seguros
Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa

Esta hoja forma parte del acta de junta de aclaraciones de la licitación pública nacional No. LPN20/OM-2018 relativa a la "Adquisición de pólizas de seguro para el parque vehicular del Gobierno del Estado"; de fecha 14 de Septiembre del 2018.

s de